



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 2331
Doñihue, Julio 22 del 2011.-

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:



1.- Autorícese a la funcionaria Municipal **doña María Diaz Lizama, técnico, grado 12°**, para viajar a la ciudad de Rancagua, el día miércoles 27 de julio del 2011, con motivo de participar en Seminario "Aplicación del artículo 55 en las Subdivisiones Rurales y aclaración de formularios a aplicar para reconstrucción, de acuerdo a invitación adjunta.- -

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes